



CUT: 216851-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0350-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT

Cocachacra, 23 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 216851-2024, presentado por el señor Martín Aurelio Chire Ope, presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Torca Matarani, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N.º 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N° 0036-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT/YMTV, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Torca Matarani; es concordante con la Resolución Directoral N° N.º 1718-2015-ANA/AAA.CO, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña;

Que, la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Torca Matarani forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Puquina La Capilla - Clase C;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Torca Matarani a la Ley N.º 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral Moquegua de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de octubre de 2024, que consta de veinticuatro (24) folios y acta de reapertura de asamblea general extraordinaria desarrollada el 10 de diciembre de 2024, que consta de tres (03) folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Torca Matarani y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Puquina La Capilla - Clase C, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

AGZQ/ymtv
Cc. Archivo